

Toluca de Lerdo, México, diecinueve de octubre de dos mil dieciocho

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con los oficios y anexos PMT/TES/0231/2018; AT/SM/145/2018; AT/SM/141/2018; AT/SM/137/2018; PMT/8R/17/2018; PMT/8R/18/2018; PMT/SERM/24/2018; PMT/SERM/24/2018; PMT/SERM/025/2018 y PMT/8R/19/2018, promovidos el dieciocho del mes y año en curso y el día de la fecha por la Tesorera Municipal, la Sindica Municipal, por el Octavo Regidor y la Segunda Regidora, respectivamente, todos del Ayuntamiento de Texcalyacac, Estado de México, por el que realizan diversas manifestaciones en el expediente de referencia.

Vistos los oficios y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracción XIX, 395 fracciones I y IV, y 428 párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

I. Se tienen por presentados a los promoventes, en los términos que lo hacen para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese este proveído por estrados.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO**